

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 1996 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 24 DE SEPTIEMBRE)

Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Julio Iglesias de Ussel, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 23.634.489. Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 50.395.081. Universidad Complutense.

Vocales:

Don José Ignacio García Ninet, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 19.808.758. Universidad de Barcelona.

Don Antonio Gutiérrez Resa, Catedrático de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 73.724.997. Universidad de Zaragoza.

Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 19.091.183. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 19.398.441. Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Jesús Hernández Arístu, Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 15.733.740. Universidad Pública de Navarra.

Vocales:

Don Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 32.491.041. Universidad de Santiago.

Doña Natividad de la Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 9.650.222. Universidad de Valladolid.

Don José Antonio Gorri Goñi, Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 72.618.574. Universidad Pública de Navarra.

7933 RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al magnífico y excelentísimo señor Rector Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, pudiendo presentarlas en el Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Las sucesivas publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado).

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de marzo de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

ANEXO

Puesto número: 1. Centro directivo: Biblioteca. Código de la R.P.T.: 6. Denominación del puesto: Director de la Biblioteca. Número de puestos: Uno. Grupo: A/B. Nivel: 26. Complemento específico: 1.606.848 pesetas. Localidad: Burgos. Requisito preferente: Pertenecer al Cuerpo o Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Experiencia en dirección de bibliotecas universitarias, así como en la planificación de servicios, gestión de recursos humanos y económicos, automatización e instalaciones y equipamiento.

7934 RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hace pública la composición de una comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en base a la Resolución de 19 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1997), por la que se convoca un concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto:

Hacer pública la composición de una comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios convocada por la citada Resolución de 19 de diciembre de 1996, y que consta en el anexo de la presente Resolución.

En el caso de que alguno de los miembros de la comisión incurra en alguno de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Rector nombrará quien le sustituya.

De acuerdo con lo que establece el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, la citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad «Pompeu Fabra» en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 18 de marzo de 1997.—El Rector, Enrique Argullo Murgadas.

ANEXO

Referencia: 180 CM. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Flórez Beledo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal primero: Don Francesc Jané Carrencà, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Jesús García Sevilla, Catedrático de la Universidad de las islas Baleares.

Vocal tercero: Don Joan Ramón Laporte Roselló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Pablo Salvà Lacombe, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antón Salvà Miquel, Profesor emérito de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero: Don Javier Galiana Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Cádiz.

Vocal segundo: Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Doña Margarita Arboix Arzo, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Margarita Puig Riera de Conias, Catedrática de la Universidad de Alicante (en excedencia).

7935 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comu-

nidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Requisito específico: Estar en posesión del título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (1.500 pesetas), que se ingresarán en Caja Rioja, urbana número 7, avenida de la Paz, 88, Logroño, cuenta corriente número 2037 0081 95 01.042241.83.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá de oficio los derechos de examen.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-